



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 096 - - - -
(09 FEB 2016)

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, determinó: “*Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales*”.

Que mediante oficio No.2016-460-000612-2 del nueve (9) de febrero de 2016, la funcionaria **BLANCA LUCERO CUERVO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.261.114, Profesional Especializado Código 222 Grado 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Planetario de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes, solicitó el disfrute de las vacaciones a partir del catorce (14) de Marzo de 2016, correspondientes al periodo causado entre el veinticuatro (24) de abril de 2013 y el veintitrés (23) de abril de 2014.

Que el Subdirector de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes, aprobó la solicitud elevada por la funcionaria **BLANCA LUCERO CUERVO PEREZ**.

Que estudiada la solicitud de la mencionada funcionaria, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veinticuatro (24) de abril de 2013 y el veintitrés (23) de abril de 2014, a partir del catorce (14) de Marzo de 2016, debiéndose reintegrar a sus funciones el siete (7) de abril de 2016, a la funcionaria **BLANCA LUCERO CUERVO PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.261.114.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y pagar la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$5.483.561) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y liquidación en anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	3.211.743
Prima de Vacaciones	2.094.615
Bonificación por Recreación	177.203
TOTAL	5.483.561



Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 09 6 - - - -
(09 FEB 2016)

“Por la cual se conceden unas vacaciones”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria **BLANCA LUCERO CUERVO PEREZ.**

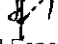
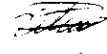
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

09 FEB 2016


OLGA VIRGINIA ALZATE PEREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Harold Beltrán, Talento Humano, SAF 
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E), SAF 
Sandra Margoth Vélez Abelló, Jefe Oficina Asesora Jurídica 